DICTAMEN DUOC Nº 03/2018.

DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 09/2018, SERVICIO SISTEMAS DE SEGURIDAD, A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 340816.

Asunción, 09 de Octubre de 2018.

a) **JUSTIFICACION:**

Que en fecha 06 de Agosto de 2018, siendo las 09:30 hs, horario tope establecido para el acto de apertura de ofertas de la Contratación Directa (CD) Nº 09/2018, SERVICIO SISTEMAS DE SEGURIDAD, A FAVOR DE LA SENABICO – ID Nº 340816, no fue presentado oferta alguno.----------

b) **MARCO LEGAL:**

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA". Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".----------

c) **CONCLUSION:**

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Senabico, concluye que corresponde la declaración desierta de la Contratación Directa (CD) Nº 09/2018, "SERVICIO SISTEMAS DE SEGURIDAD, A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 340816, de conformidad al Art. 30, inciso a), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Se eleva el presente dictamen a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Ministra – Secretaria de la Senabico, salvo mejor parecer.----------

Es mi dictamen.----------

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO

SR. FRANCISCO J. FERREIRA SERVIN
DIRECTOR – UOC.
SENABICO